

PROPOSICIÓN ADITIVA



COMISIÓN CUARTA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido por: Diana B. Prieto

Fecha: 16/09/2026

Hora: 11:11 am

Proyecto de Ley 152/2026 Cámara- 111/26 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027"

En consideración al déficit tecnológico, digital y de trazabilidad legislativa, jurídica y administrativa de la Secretaría General de la Cámara de Representantes como órgano institucional responsable y custodio de la gestión, trabajo y el acervo legislativo, se propone la implementación de un plan de inversión prioritario a corto plazo. Este plan, a su vez, se fundamenta en los quince deberes taxativos que el artículo 47 de la Ley 5° de 1992 le impone a la Secretaría General y cuyo objetivo primordial es superar la brecha técnica y tecnológica existente que permita garantizar a plenitud la función fedataria que la ley y la jurisprudencia le han asignado a la Secretaría

1. Adicionase al presupuesto de gastos del Congreso de la República (Artículo 2, Sección 0101) lo siguiente:

SECCIÓN: 0101 CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Monto actual	Incremento
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.276.736.668.563	\$ 1.276.736.668.563
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1.105.650.762	\$ 1.105.650.762
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$ 147.320.456.000	\$ 172.320.456.000
TOTAL A INCREMENTAR	\$ 1.425.162.775.325	\$ 1.450.162.775.325

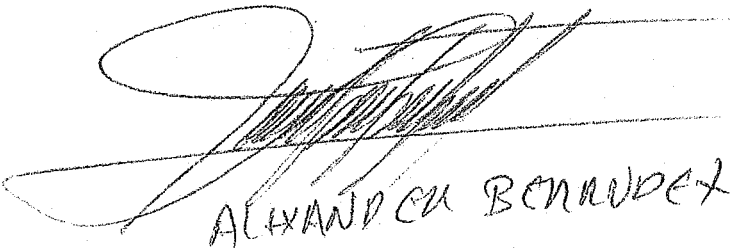
De acuerdo con lo anterior, el presupuesto de la sección: Congreso de la República (Artículo 2, Sección 0101), quedará así:

SECCIÓN: 0101 CONGRESO DE LA REPÚBLICA		Propuesta de ajuste
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		\$ 1.276.736.668.563
PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA		\$ 1.105.650.762
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		\$ 172.320.456.000
0199	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA	\$ 172.320.456.000
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 172.320.456.000
TOTAL PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN		\$ 1.450.162.775.325

2. En consecuencia, disminuyen las partidas presupuestales de los siguientes sectores:

SECCIÓN	MONTO A DISMINUIR
SECCIÓN: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	\$ 2.500.000.000
SECCIÓN: 1717 AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	\$ 2.500.000.000
SECCIÓN: 2306 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 3.000.000.000
SECCIÓN: 3504 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	\$ 2.500.000.000
SECCIÓN: 2416 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	\$ 3.000.000.000
SECCIÓN: 3204 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	\$ 2.500.000.000
SECCIÓN: 1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	\$ 2.500.000.000
SECCIÓN: 1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES	\$ 2.500.000.000
SECCIÓN: 1912 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	\$ 1.500.000.000
SECCIÓN: 2312 CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND	\$ 3.000.000.000
	\$ 25.000.000.000

Los abajo firmantes,


ALEXANDER BENAVIDES


SERGIO A.B.

PINILLA